



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



Nº Expediente: 300/2017/00728

## ACTA

En Madrid, a las diez horas del día siete de febrero de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Fuencarral-El Pardo para dar a conocer, en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes y lectura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación del contrato de servicios titulado **Gestión integral de los servicios complementarios de los colegios públicos y otros centros educativos adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo, dividido en tres lotes (Lote 3 reservado a Empresas de Inserción Laboral D.A. 5ª TRLCSP)**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### PRESIDENTE:

**Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo**, D. José Luís Fernández Martínez, en sustitución, por ausencia, del Concejal Presidente del Distrito.

### VOCALES:

**Vocal Asesoría Jurídica**: Secretario del Distrito, D. Juan Carlos Burgos Estrada, actuando como suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

**Vocal Intervención Delegada**: Interventora Delegada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Ruiz Muguruza, actuando por delegación de la Intervención General.

**Vocal**: Jefa del Departamento Jurídico, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Montes Marchessi.

**Vocal**: Jefe del Departamento de Servicios Técnicos, D. Tomás Casanova Ruano.

### SECRETARIA:

Jefa del Negociado de Contratación, D<sup>a</sup> Elisa Guillén Soto.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión celebrada el pasado día, 16 de enero de dos mil dieciocho, de apertura de los sobres cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo aprobada por unanimidad de sus asistentes.

El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

de octubre, de Contratos del Sector Público a dar cuenta que con fecha, 7 de febrero de 2018, el servicio competente para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, el Departamento de Servicios Técnicos del Distrito, ha emitido el correspondiente informe, que se une a este acta.

Se recuerda a los asistentes al acto que, tal y como se puso de manifiesto en la anterior sesión pública de la Mesa, celebrada el pasado 16 de enero, cuyo Acta se publicó en dicho día en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrid, no se ha presentado proposición por licitador alguno al Lote 3, Servicios de mantenimiento de zonas verdes y espacios libres de parcela (*Reservado a Empresas de Inserción Laboral, D.A. 5ª TRLCSP*), de en los que se divide el contrato, por lo que el contrato en el precitado Lote habrá de declararse desierto por ausencia de licitadores.

Dicho lo anterior, se procede por el Vocal suplente de la Asesoría Jurídica a comunicar a los presentes que, como ya conocen, el único "criterio no valorable en cifras y porcentajes" establecido para la adjudicación en el apartado 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación es la "**CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO**", común para los tres Lotes en que se divide el contrato, aunque, por lo antedicho, sólo se efectuará mención a los elementos evaluables de acuerdo a las estipulaciones referidas a los Lotes 1 y 2, respectivamente.

Según el Lote a adjudicar, se valorarán los siguientes aspectos, desglosados por subcriterios, con su correspondiente valoración:

## LOTE 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

**Criterio: Calidad técnica del servicio: Hasta 25,00 puntos.**

### **1.1 Plan Operativo: Hasta 15,00 puntos.**

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: Hasta 5,00 puntos.
- b) Programación de los trabajos de mantenimiento preventivo: Hasta 5,00 puntos.
- c) Programación de las fases de confección del inventario: Hasta 5,00 puntos.

El Plan Operativo consiste en un conjunto de prestaciones que debe realizar el contratista de acuerdo con el clausulado general del PPT y específicamente para el Lote 1 las que se recogen en el Anexo I de dicho Pliego. La finalidad de este criterio de adjudicación es otorgar la mayor puntuación a aquel/aquellos licitador/es que presente/n el mismo en función del grado de concreción en base al grado de detalle, planificación, gestión y administración de los diferentes servicios que constituyen el objeto del contrato en el presente Lote, así como su funcionamiento en conjunto para el equipamiento o grupo de equipamientos.

Este Plan tendrá el contenido mínimo siguiente:

- 1) La organización que se pretende implantar.



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



- 2) El organigrama de los puestos de trabajo y sus relaciones entre ellos, así como sus funciones, cometidos y responsabilidades, teniendo en cuenta las características de los diferentes equipamientos objeto del contrato (Colegios Públicos y otros Centros Educativos).
- 3) Cronograma de trabajos de mantenimiento preventivo y de realización de inventario.

La valoración, en este criterio de adjudicación, solo se efectuará a partir de los requerimientos mínimos exigidos.

## **1.2 Plan de ahorro energético: Hasta 10,00 puntos.**

Se valorará cualitativamente el contenido, grado de detalle y coherencia del plan de ahorro energético propuesto por el licitador. Se considerará la descripción de las buenas prácticas que se compromete a adoptar en la prestación del servicio que permitan optimizar los consumos energéticos, así como las actuaciones que se propongan para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones y elementos constructivos y la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera.

En valoración de este criterio se asignarán las siguientes puntuaciones:

- a) Cuantificación de los ahorros de energía: Hasta 5,00 puntos.
- b) Vías, medios e instrumentos para conseguir el ahorro: Hasta 2,50 puntos.
- c) Herramientas informáticas de monitorización, control y seguimiento: Hasta 2,50 puntos.

*Se deberá prestar especial atención por los licitadores para no incluir en la documentación aportada en el Sobre B de sus proposiciones en relación con el Plan de Ahorro Energético, ningún dato que pueda ser objeto de valoración posterior como Mejoras de los servicios que vayan a ofrecerse, concretamente el relativo a “Medidas de ahorro energético”, y que ha de incluirse en el Sobre C, ya que ello podría ser causa de inadmisión de la proposición.*

## **LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS.**

### **Criterio: Calidad técnica del servicio: Hasta 10,00 puntos.**

#### **Plan Operativo: Hasta 10,00 puntos.**

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: Hasta 2,50 puntos.
- b) Programación de los trabajos de limpieza: Hasta 2,50 puntos.
- c) Organización de horarios en función de las necesidades reales de los Centros: Hasta 2,50 puntos.
- d) Medidas de ahorro energético y respeto al medio ambiente: Hasta 2,50 puntos.

El Plan Operativo consiste en un conjunto de prestaciones que debe realizar el contratista de acuerdo con el clausulado general del PPT y específicamente para el Lote 2 las que se



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



recogen en el Anexo II de dicho Pliego. La finalidad de este criterio de adjudicación es otorgar la mayor puntuación a aquél/aquellos licitador/es que presente/n el mismo en función del grado de concreción en base al grado de detalle, planificación, gestión y administración de los diferentes servicios que constituyen el objeto del contrato en el presente Lote, así como su funcionamiento en conjunto para el equipamiento o grupo de equipamientos.

Este Plan tendrá el contenido mínimo siguiente:

- 1) La organización que se pretende implantar.
- 2) El organigrama de los puestos de trabajo y sus relaciones entre ellos, así como sus funciones, cometidos y responsabilidades, teniendo en cuenta las características de los edificios objeto del contrato y los usos de los mismos.
- 3) Horarios de los trabajos a realizar en función de las necesidades de los Centros y respetando los derechos de los trabajadores.
- 4) Medidas de ahorro energético y respeto al medio ambiente así como planificación de cursos de formación al personal a intervenir en el contrato en materia de ahorro energético, respeto al medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.

La valoración en este criterio de adjudicación solo se efectuará a partir de los requerimientos mínimos exigidos.

La puntuación asignada a cada uno de los licitadores admitidos tras el examen y evaluación de la documentación aportada por éstos en el sobre B de sus respectivas proposiciones en relación con los criterios dependientes de un juicio de valor, es la que a continuación se indica:

## **LOTE 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.**

### **1.OHL SERVICIOS-INGESAN S.A., C.I.F. Nº A27178789.**

**Criterio: Calidad técnica del servicio.**

**1.1 Plan Operativo:** ..... **12,00**  
puntos.

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 3,00 puntos.
- b) Programación de los trabajos de mantenimiento preventivo: 4,50 puntos.
- c) Programación de las fases de confección del inventario: 4,50 puntos.

**1.2 Plan de ahorro energético:** ..... **5,50**  
puntos

- a) Cuantificación de los ahorros de energía: 3,25 puntos.
- b) Vías, medios e instrumentos para conseguir el ahorro: 1,00 punto.
- c) Herramientas informáticas de monitorización, control y seguimiento: 1,25 puntos.



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



## **PUNTUACIÓN TOTAL:17,50 puntos.**

### **2. FERROVIAL SERVICIOS S.A., C.I.F. Nº A80241789.**

#### **Criterio: Calidad técnica del servicio:**

**1.1 Plan Operativo:** ..... 8,70  
puntos.

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 2,70 puntos.
- b) Programación de los trabajos de mantenimiento preventivo: 3,50 puntos.
- c) Programación de las fases de confección del inventario: 2,50 puntos.

**1.2 Plan de ahorro energético:** ..... 4,30  
puntos

- a) Cuantificación de los ahorros de energía: 2,00 puntos.
- b) Vías, medios e instrumentos para conseguir el ahorro: 0,30 puntos.
- c) Herramientas informáticas de monitorización, control y seguimiento: 2,00 puntos.

## **PUNTUACIÓN TOTAL: 13,00 puntos.**

### **3. LICUAS S.A., C.I.F. Nº A78066487.**

#### **Criterio: Calidad técnica del servicio:**

**1.1 Plan Operativo:** ..... 7,70  
puntos.

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 2,70 puntos.
- b) Programación de los trabajos de mantenimiento preventivo: 2,00 puntos.
- c) Programación de las fases de confección del inventario: 3,00 puntos.

**1.2 Plan de ahorro energético:** ..... 4,00  
puntos

- a) Cuantificación de los ahorros de energía: 2,00 puntos.
- b) Vías, medios e instrumentos para conseguir el ahorro: 1,00 punto.
- c) Herramientas informáticas de monitorización, control y seguimiento: 1,00 punto.

## **PUNTUACIÓN TOTAL: 11,70 puntos.**

### **4. Empresas en compromiso de U.T.E. CLECE S.A., C.I.F Nº A80364243, y CLECE SEGURIDAD S.A.U., C.I.F. A86340098.**



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



**Criterio: Calidad técnica del servicio:**

**1.1 Plan Operativo:** ..... 6,50  
puntos.

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 1,00 punto.
- b) Programación de los trabajos de mantenimiento preventivo: 2,50 puntos.
- c) Programación de las fases de confección del inventario: 3,00 puntos.

**1.2 Plan de ahorro energético:** ..... 3,00  
puntos

- a) Cuantificación de los ahorros de energía: 2,00 puntos.
- b) Vías, medios e instrumentos para conseguir el ahorro: 0,00 puntos.
- c) Herramientas informáticas de monitorización, control y seguimiento: 1,00 punto.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 9,50 puntos.**

**5. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., C.I.F. Nº A19001205.**

**Criterio: Calidad técnica del servicio:**

**1.1 Plan Operativo:** ..... 8,00  
puntos.

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 2,50 puntos.
- b) Programación de los trabajos de mantenimiento preventivo: 4,00 puntos.
- c) Programación de las fases de confección del inventario: 1,50 puntos.

**1.2 Plan de ahorro energético:** ..... 7,00  
puntos

- a) Cuantificación de los ahorros de energía: 4,00 puntos.
- b) Vías, medios e instrumentos para conseguir el ahorro: 1,50 puntos.
- c) Herramientas informáticas de monitorización, control y seguimiento: 1,50 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 15,00 puntos.**

**LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE  
CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS.**

**1. FERROSER SERVICIOS AUXILIARES S.A., C.I.F. Nº A28672038.**

**Criterio: Calidad técnica del servicio:**



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



### **1.1 Plan Operativo:**

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 1,85 puntos.
- b) Programación de los trabajos de limpieza: 1,80 puntos.
- c) Organización de horarios en función de las necesidades reales de los Centros: 1,80 puntos.
- d) Medidas de ahorro energético y respeto al medio ambiente: 1,80 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 7,25 puntos.**

**2. LIMPIEZAS ROYCA S.L., C.I.F. Nº B28081057.**

### **Criterio: Calidad técnica del servicio:**

### **1.1 Plan Operativo:**

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 2,30 puntos.
- b) Programación de los trabajos de limpieza: 2,50 puntos.
- c) Organización de horarios en función de las necesidades reales de los Centros: 2,50 puntos.
- d) Medidas de ahorro energético y respeto al medio ambiente: 2,30 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 9,60 puntos.**

**3. Empresas en compromiso de U.T.E. TALHER S.A., CIF Nº A08602815 e INTEGRA MGSI CEE S.L., C.I.F. Nº B82992744.**

### **Criterio: Calidad técnica del servicio:**

### **1.1 Plan Operativo:**

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 1,40 puntos.
- b) Programación de los trabajos de limpieza: 1,60 puntos.
- c) Organización de horarios en función de las necesidades reales de los Centros: 0,30 puntos.
- d) Medidas de ahorro energético y respeto al medio ambiente: 1,70 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 5,00 puntos.**

**4. EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID S.A.U., C.I.F. Nº A28654184.**

### **Criterio: Calidad técnica del servicio:**

### **1.1 Plan Operativo:**



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 2,30 puntos.
- b) Programación de los trabajos de limpieza: 1,50 puntos.
- c) Organización de horarios en función de las necesidades reales de los Centros: 1,50 puntos.
- d) Medidas de ahorro energético y respeto al medio ambiente: 2,00 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 7,30 puntos.**

## **5. INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U., C.I.F. Nº A78847381.**

**Criterio: Calidad técnica del servicio:**

### **1.1 Plan Operativo:**

- a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 1,30 puntos.
- b) Programación de los trabajos de limpieza: 1,50 puntos.
- c) Organización de horarios en función de las necesidades reales de los Centros: 1,50 puntos.
- d) Medidas de ahorro energético y respeto al medio ambiente: 2,00 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 6,30 puntos.**

## **6. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., CIF Nº B47037577.**

**Criterio: Calidad técnica del servicio:**

### **1.1 Plan Operativo:**

- e) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan: 0,90 puntos.
- f) Programación de los trabajos de limpieza: 1,00 punto.
- g) Organización de horarios en función de las necesidades reales de los Centros: 1,00 punto.
- h) Medidas de ahorro energético y respeto al medio ambiente: 0,00 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 2,90 puntos.**

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen.

A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" (Sobre C) se encuentran en la Mesa y en idénticas



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



Código de verificación : P7556acee9887388

condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura de los citados sobres de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura.

## **LICITADORES:**

### **LOTE 1: Servicios de mantenimiento de edificios e instalaciones.**

- **OHL SERVICIOS-INGESAN S.A., C.I.F. Nº A27178789.**

**Precio sin IVA:** 955.927,22 euros.

**IVA:** 200.744,72 euros.

- **FERROVIAL SERVICIOS S.A., C.I.F. Nº A80241789.**

**Precio sin IVA:** 831.871,37 euros.

**IVA:** 174.692,99 euros.

**Precio con IVA:** 1.006.564,36 euros.

- **LICUAS S.A., C.I.F. Nº A78066487.**

**Precio sin IVA:** 836.313,80 euros.

**IVA:** 175.625,90 euros.

**Precio con IVA:** 1.011.939,70 euros.

- **Empresas en compromiso de U.T.E. CLECE S.A., C.I.F Nº A80364243 y CLECE SEGURIDAD S.A.U., C.I.F. A86340098.**

**Precio sin IVA:** 818.761,27 euros.

**IVA:** 171.939,87 euros.

**Precio con IVA:** 990.701,14 euros.

- **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., C.I.F. Nº A19001205.**

**Precio sin IVA:** 985.867,46 euros.

**IVA:** 207.032,17 euros.

**Precio con IVA:** 1.192.899,63 euros.



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



## **LOTE 2: Servicios de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico sanitarios.**

### • FERROSER SERVICIOS AUXILIARES S.A., C.I.F. Nº A28672038.

**Precio sin IVA:** 3.676.736,08 euros.

**IVA:** 771.489,04 euros.

**Precio con IVA:** 4.448.225,12 euros.

### • LIMPIEZAS ROYCA S.L., C.I.F. Nº B28081057.

**Precio sin IVA:** 3.057.984,00 euros.

**IVA:** 641.448,99 euros.

**Precio con IVA:** 3.699.432,99 euros.

### • Empresas en compromiso de U.T.E. TALHER S.A., CIF Nº A08602815, e INTEGRA MGSI CEE S.L., CIF Nº B82992744.

**Precio sin IVA:** 3.539.099,00 euros.

**IVA:** 742.676,19 euros.

**Precio con IVA:** 4.281.775,19 euros.

### • EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID S.A.U., C.I.F. Nº A28654184.

**Precio sin IVA:** 3.344.722,47 euros.

**IVA:** 698.712,52 euros.

**Precio con IVA:** 4.043.434,99 euros.

### • INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U., C.I.F. Nº A78847381.

**Precio sin IVA:** 3.140.343,34 euros.

**IVA:** 658.802,60 euros.

**Precio con IVA:** 3.799.145,94 euros.

### • SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., CIF Nº B47037577.

**Precio sin IVA:** 3.089.022,08 euros.

**IVA:** 648.694,63 euros.

**Precio con IVA:** 3.737.716,72 euros.



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



Código de verificación : PY556acee9887388

Asimismo se considera oportuno hacer pública lectura de los otros criterios valorables en cifras y porcentajes establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del Lote 1, concretamente, “Acción formativa de perspectiva de género”, “Estabilidad en el empleo”, “Mejoras en los servicios” y “Medidas de ahorro energético y uso eficiente del agua” y del Lote 2, “Mejoras en los servicios”, “Estabilidad en el empleo” y “Acción formativa de perspectiva de género”, indicándose, no obstante, expresamente, que su lectura no prejuzga ninguna valoración ni ponderación a priori de cualquiera de dichas mejoras, sino que éstas, en cada caso habrán de evaluarse y ponderarse conforme a los requisitos para valorar dichos criterios de acuerdo a las estipulaciones consignadas en dicho Pliego a tal fin.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará, en cada uno de los Lotes, el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado.

No se producen.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la totalidad de los criterios valorables en cifras y porcentajes establecidos, además del precio, para la adjudicación del contrato, de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, al Departamento de Servicios Técnicos.

Se da por finalizado el acto público de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose a la salida de los asistentes al mismo.

No obstante, la Mesa de Contratación permanece reunida, ahora en sesión privada, a petición del Vocal en representación de la Asesoría Jurídica para proceder a revisar más detenidamente alguna de las proposiciones económicas de los licitadores, según el Lote licitado, al haber advertido en alguna de ellas, durante la lectura de las mismas, que o bien no se ajustan en su totalidad al modelo del Anexo II establecido en cada caso, o bien que existe alguna discrepancia en su contenido, por lo cual, se procede a examinar dichas ofertas, observándose lo siguiente:

- En la correspondiente a **OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.**, para el Lote 1, si bien no se adapta en su totalidad al modelo del Anexo II para dicho Lote, al haber omitido el precio total, IVA incluido, éste es fácilmente deducible de la misma sumando el precio IVA excluido que oferta y el importe del IVA (21%) que refleja, que ascendería, de acuerdo a los datos que recoge en ésta, a un total de 1.156.671,94 euros, IVA incluido. La omisión en que incurre el Licitador no impide, sin embargo, conocer su voluntad en ésta. No



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo



Código de verificación : P7556ace9887388

obstante, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir del Licitador que se ratifique, en su caso, en dichos extremos.

- En cuanto a la de **FERROSER SERVICIOS AUXILIARES S.A.** para el Lote 2, éste se compromete a la ejecución del contrato en dicho Lote en el precio de 3.676.736,08 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 771.489,04 euros, totalizándose la oferta en 4.448.225,12 euros, siendo que según consta en el modelo del Anexo II para el reiterado Lote en cuanto al IVA aplicable "*tipo 21% los servicios de limpieza y 10% para la prestación relativa al suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios*". Se comprueba que, pese a indicar tan sólo en su proposición económica la aplicación del vigente tipo general de IVA, el importe que refleja en la cuantía de éste no es el 21%, sino inferior al que en su caso correspondería si se hubiese efectuado el cálculo con dicho tipo general del Impuesto, por lo cual debe haber empleado ambos. Por lo anterior, la Mesa, igualmente, acuerda que se requiera del Licitador que aclare si ello, simplemente, se debe a una omisión en la redacción de su oferta en el sentido expuesto o, por el contrario, no ha tomado en consideración en el cómputo de la misma los dos tipos de IVA de aplicación.
- Respecto a la de **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.**, que se compromete a la ejecución del contrato en su Lote 2 en el precio de 3.089.022,08 euros, al que corresponde por IVA, según consigna, "*(tipo 21% los servicios de limpieza y 10% para la prestación relativa al suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios)*" la cuantía de 648.694,63 euros, totalizándose su oferta en 3.737.716,72 euros, se observa que en la suma del precio IVA excluido y de la cuantía de dicho Impuesto para totalizar su oferta hay una desviación de 1 céntimo, lo que sería irrelevante y sólo cabría su mera corrección; sin embargo, se advierte, asimismo, que si bien el Licitador en la redacción de su proposición económica contempla, como se ha dicho, los dos tipos de IVA, general y reducido, aplicables según el tipo de prestaciones englobadas en el objeto de dicho Lote, calcula el importe del IVA conforme al precio ofertado IVA excluido sólo aplicando a éste el 21% de IVA. Ante ello, la Mesa, del mismo modo que en los dos casos anteriores, acuerda requerir del Licitador que aclare su oferta.

En consecuencia, la Mesa acuerda, igualmente, otorgar a los tres licitadores mencionados el plazo de tres días hábiles para que, según el caso, aclaren o se ratifiquen en sus ofertas en los términos expuestos.

Por otro lado, se comprueba que ninguna de las respectivas proposiciones económicas de los Licitadores en cualquiera de los dos Lotes 1 y 2 constituye valor anormal o desproporcionado conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la apreciación de tal carácter.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Página: 13 de 13

MESA,

Fdo.: José Luis Fernández Martínez.

Fdo.: Elisa Guillén Soto.



Código de verificación : PY556acee987388

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CofrejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY556acee987388>